



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL N° 049/2015-A-MDST-LC

Santa Teresa, 02 de Julio del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA;

VISTO:

El Libro de Actas de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 08 de Julio del 2015, realizado bajo la Presidencia del señor Alcalde Wilbert Santa Cruz Pancorbo y la asistencia de los señores Regidores: Sr. Julio César Carrillo Huamán, Sr. Samuel Pérez Camacho, Sra. Francisca Minaya de Quispe, Sr. Enrique Huiza Santander y Sr. Pedro Germán Rivero Mercado; y,

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Vistos, se pasó a Orden del Día "Instalación de Señales Turísticas", sustentado con Informe N° 91-15-DPT-MDST, del Lic. Hebert Carlos Paz Salazar;

9 Que, estando al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, refiere que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, en el presente año y en el marco de la estrategia sectorial de innovación de la oferta turística nacional, viene desarrollando acciones para la implementación del producto turístico: "Machupicchu, más de lo que ya conoces: acceso oeste", el que además contribuirá con incentivar la visita de los turistas a la Región;

Que, mediante Oficio Circular N° 020-2015-MINCETUR/VMT/DNDT, la Directora Nacional de Desarrollo Turístico, solicita la autorización para la instalación de señales turísticas para la implementación del producto turístico "Machupicchu, más de lo que ya conoces: acceso oeste"; asimismo, el compromiso para la operación y mantenimiento de las mismas que estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa;

Que, con Informe N° 91-15-DPT-MDST, el Lic. Hebert Carlos Paz Salazar, manifiesta que la División de Promoción del Turismo, viene coordinando diferentes acciones relacionados al mejoramiento de la actividad turística en nuestro Distrito; por tal motivo, solicita la aprobación para la implementación del producto turístico: "Machupicchu, más de lo que ya conoces: acceso oeste";

Que, estando al Acta de Sesión de vistos, hechas las deliberaciones y habiéndose aprobado por unanimidad por los presentes; en consecuencia, corresponde al Alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la propuesta del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, para la Señalización Turística en el Tramo Poblado de Santa Teresa – Hidroeléctrica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La operación y mantenimiento de la Señalización Turística, estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal y a todas las áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
WILBERT SANTA CRUZ PANCORBO
ALCALDE

cc. Gerencia Municipal
División de Promoción del Turismo
Archivo